

30433



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2931 /

TALCA, 01 JUL. 2010

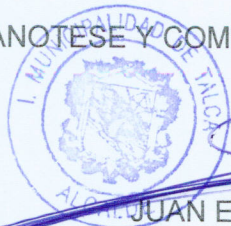
VISTOS:

El Oficio (O) N° 153, de fecha 23 de Junio del 2010, de Director Asesoría Jurídica, la solicitud de los interesados, de fecha 18 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a DAMAS DE ROJO, FILIAL TALCA, para efectuar colecta pública el día Viernes 30 de Julio del 2010, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/06/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30931

DECRETO ALCALDICIO N° 2930 /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 403, de fecha 23 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2155, de fecha 10 de Junio del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y Servicios Funerarios del señor Víctor Manuel Rojas Hernández (Q.E.P.D.), con domicilio en 14 Sur 6 ½ Oriente N° 136 Población Brilla El Sol.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/06/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30424

DECRETO ALCALDICIO N° 2929 /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 412, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2157, de fecha 10 de Junio del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Carmen Avila Aldana (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contard
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 29/06/2010



30426



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2928 /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 411, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2117, de fecha 22 de Marzo del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Eliana Alicia de Los Angeles Gajardo Sobarzo (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 10 Oriente 9 /12 Sur N° 257 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

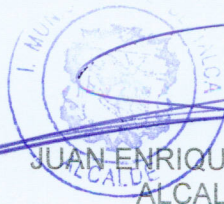
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30425

DECRETO ALCALDICIO N° 2927 /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 415, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2105, de fecha 18 de Marzo del 2010, por la suma de \$ 60.000,=(sesenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo para el menor hijo de la señora Leyla Joselin Moya Canales, con domicilio en Villa Las Américas VII 21 Norte 5 ½ Oriente Block 1257 Depto. 301 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEOP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 29/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30423

DECRETO ALCALDICIO N° 2926 /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 414, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2104, de fecha 18 de Marzo del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Ana Celia Vivero Ayovi, con domicilio en Villa Doña Ignacia III, Pasaje Curanipe N° 463 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



AMIN ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO

30421



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2925

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 413, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2156, de fecha 10 de Junio del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Ulises Antonio Troncoso Mejías, con domicilio en Villa Don Gerardo 5 Oriente N° 3177 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YANET COVARRUBIAS CONTARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/06/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30475

DECRETO ALCALDICIO N° 2938 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 276, de fecha 23 de Junio del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de ofertas recepcionadas en la Licitación denominada "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca" superó la proyección inicialmente programada.

DECRETO:

Modifíquese el plan de fechas de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca", quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	PLAN DE FECHAS
Informe de Licitación a Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas	Lunes 12 de Julio del 2010.
Propuesta al Concejo Municipal	Hasta el Miércoles 21 de Julio del 2010
Decreto de Adjudicación	Jueves 29 de Julio del 2010
Publicación en Portal del Decreto Alcaldicio e adjudicación.	Viernes 30 de Julio del 2010
Firma de Contrato (15 días hábiles desde publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación)	Hasta el Viernes 20 de Agosto del 2010
Fecha de inicio del Servicio	Hasta 6 meses posteriores a la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/06/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2946

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 127 de fecha 18 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio N° 266 de fecha 21 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR ADOLFO GONZALEZ LASTRAS RUT N° 7.146.529-2, a objeto de que ocupe Local N° 437 del Centro Regional de Abastecimiento Crea.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=( ochenta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio 2010.-

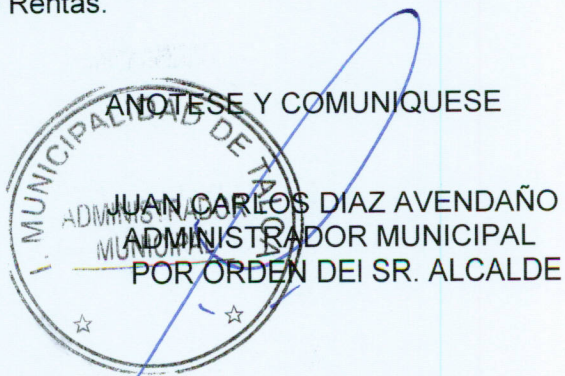
A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Administración Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Ley de Transparencia Municipal
- 21/06 /2010



*[Handwritten signature]*



30553

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2945/

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 126 de fecha 18 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio N° 263 de fecha 21 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR CESAR CHAMORRO VALDES RUT N° 07.137.896-9, a objeto de que ocupe Local N° 110 del Centro Regional de Abastecimiento Crea.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=( ochenta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Ley de Transparencia Municipal

21/06 /2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 2944 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 129 de fecha 19 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio N° 264 de fecha 21 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR MIGUEL ANGEL SOTO OYARZUN RUT N° 11.893.143-2, a objeto de que ocupe Local N° 452 del Centro Regional de Abastecimiento Crea.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=( ochenta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Administración Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Ley de Transparencia Municipal
- 21/06 /2010





**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

30540

DECRETO ALCALDICIO N° 2943 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

Lo Oficios (O) N° 210, de fecha 15 de Junio y 380, del 24 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 288, de fecha 23 de Marzo del 2010, de Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región del Maule (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase aumento de obra por la suma de \$ 479.820,=(cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA. incluido, correspondiente a las partidas: Equipo Fluorescente estanco 2 x 40 w. (cocina), Equipo Fluorescente estanco 2 x 20 w. (baños), Focos embutidos con vidrios de protección, Centros de Enchufes de Bodegas, Lava fondos en patio de servicios, en la ejecución del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Sueños de Niño, Barrio Padre Hurtado", contratada al señor CLAUDIO PEÑA JAQUE, RUT. N° 10.920.278-9, con domicilio en calle 19 Poniente N° 0260 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 4773, de fecha 31 de Diciembre del 2009.

Se hace presente que se debe considera el aumento proporcional en a garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 8% según Decreto Alcaldicio y Contrato que adjudica la obra.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Interesado
  - 19 Oriente N° 0260 Talca
  - Depto. Jurídico
  - Seremi. de Vivienda y Urbanismo
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Depto. Control
- 17/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30594

DECRETO ALCALDICIO N° 2942 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 386, de fecha 24 de Junio del 2010, de Director de Obras Municipales (S), el Oficio 1085, del 08 de Junio del 2010, de Intendente Regional, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Amplíese en 55 días corridos, el plazo de ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Calzada 18 Oriente de Talca", contratada al señor RICARDO AGUILERA RIQUELME, RUT. N° 9.141.618-2, con domicilio en calle Claudina Urrutia N° 530 Cauquenes, mediante Decreto Alcaldicio N° 2855, de fecha 19 de Agosto del 2009.

Compléntese para estos efectos la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en el plazo indicado precedentemente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Jurídico
- Gobierno Regional
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Interesados
- Calle Claudio Urrutia N° 530 Cauquenes
- Depto. Control

29/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO

DEPTO. CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 2950

TALCA, 02 JUL. 2010

**VISTOS:**

- La toma de los patios de la Macroferia por los Comerciantes como protesta por la alza de valores al cobro ingreso vehículo que compran en el recinto. Decreto. N° 0756 de fecha 19 de Febrero 2010 que rebaja transitoriamente los valores por ingreso a comprar a la Macroferia por un periodo estipulado desde el día 19 al 28 de Febrero 2010, mientras la materia de estudio proposición y modificación de la Ordenanza de valores es vista por el honorable concejo Municipal, el Ordinario N° 27 de fecha 26 de Marzo 2010 del Administrador (s) de la Macroferia **SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ**, que solicita prorrogar la rebaja de precios desde el 21 de Marzo al 30 de Abril (Providencia N° 10204 de fecha 26 de Marzo 2010) materia que lamentablemente aún no ha podido ser terminada, por la urgencia que el Municipio ha dado por solucionar los problemas ocasionados por el Sismo ocurrido el 27 de Febrero 2010. El Oficio N° 228 de fecha 07 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

**DECRETO**

Prorróguese hasta el 31 de Agosto 2010 la rebaja transitoria de los valores por ingreso a comprar en la Macroferia, mientras se presenta al honorable concejo los Estudios, proposición y modificación de la Ordenanza de Valores.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAX/JCT/smr

**DISTRIBUCION**

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Ley de Transparencia

07/06 /2010



30564

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2949/

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 260 de fecha 21 de Junio 2010 de Director de Bienes Productivo, Carta del interesado de fecha 11 de Junio 2010, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

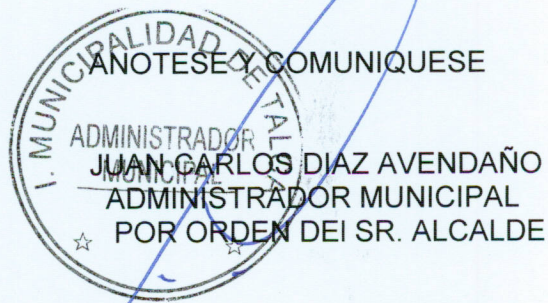
Póngase término por renuncia a contar del 31 de Mayo 2010 al SR. DAGOBERTO DEL CARMEN NUÑEZ PICHUANTE, RUT N° 4.298.459-0, por el local N° 41 del Centro Regional de Abastecimiento Crea, por cuanto el contribuyente no mantiene deuda con este Municipio.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea.
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Ley de Transparencia

2/06 /2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



30565

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2948 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

- El Oficio N° 058 de fecha 04 de Junio 2010 del Administrador de la Macroferia, Ord. 255 de fecha 21 de Junio 2010 de Director de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por renuncia a contar del 31 de Mayo 2010 al SR. LUIS HUMBERTO POBLETE ROJAS, RUT N° 08.785.105-2, Bodega ubicada en calle C sector 1 Lado Poniente N° 13 al interior de la Macroferia, por cuanto el contribuyente no mantiene deuda con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Ley de Transparencia

2/06 /2010

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2952 /

TALCA, **2 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 390, de fecha 16 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 4054, de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Decreto Exento N° 315, de fecha 01 de Febrero del 2010, de Ministro del Interior (S), el Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 01 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese el punto N° 6 del Decreto Alcaldicio 4054, de fecha 17 de Noviembre del 2009, mediante el cual se autoriza mecanismo de trato directo y cancelación a FUNDACIÓN CRATE, por la ejecución del Proyecto "Centro de Atención a Hombres Agresores de Violencia Contra la Mujer", en el sentido de establecer que variará el monto de la cuarta cuota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YÁBER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Secplan
- Fundación Crate
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ONS. 556/09



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2957 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 155, de fecha 25 de Junio del 2010, de Director Asesoría Jurídica, los Decretos Alcaldicios N°s. 2682, 2683 y 2684, todos de fecha 10 de Junio del 2010, la carta de fecha 22 de Junio del 2010, mediante la cual se presenta Recurso de Reposición establecido en la Ley N° 19.880 por la Empresa Sociedad Agrícola Siete Estrellas Ltda., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Déjense sin efecto las multas aplicadas a la Empresa SOCIEDAD AGRICOLA SIETE ESTRELLAS LTDA., representada por el señor Héctor Burgos Vargas, aplicadas mediante Decretos Alcaldicios citados en los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Direc. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/06/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

30597

DECRETO ALCALDICIO N° 2956 /

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 417, de fecha 24 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) 092, del 03 de Junio del 2010, de Presidente Comité Regional del Adulto Mayor, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnese al señor MARCELO ROJAS GARCIA, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como representante del Municipio ante el Comité Regional para el Adulto Mayor.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Comité Regional del Adulto Mayor
- Depto. Control

30/06/2010



*[Firma manuscrita]*



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

30006

2959

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 02 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 407, de fecha 23 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal la realización de Talleres de Capacitación en las modalidades de Actividad Física, Podología y Peluquería destinados a 180 mujeres inscritas en la Oficina de la Mujer, a efectuarse en Sedes Vecinales y Centros de Desarrollo Social Norte, Carlos Trupp y Colines, por un período de 3 meses (Agosto, Septiembre y Octubre 2010).

Desígnese para estos efectos la suma de \$ 1.131.000,=(un millón ciento treinta y un pesos), desglosados en la siguiente forma:

- \$ 791.000.- Prestaciones de Servicios en Personal (Honorarios Monitores, imputados al Área 4, Programa 10, Cuenta 21-04-004.
- \$ 250.000.- Alimentos para personas (Ceremonia de Certificación) imputados al Área 4, Programa 10, Cuenta 22-01-001.
- \$ 50.000.- Material de Oficina (Invitaciones, Diplomas), imputados al Área 4, Programa 10, Cuenta 22-04-001.
- \$ 40.000.- Gastos Menores (Flores para ceremonia de certificación), imputados al Área 4, Programa 10, Cuenta 22-12-002.

Se deja establecido que los monitores serán contratados a través del portal Chile Compras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Personal
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/06/2010

